



## COMITÉ ELECTORAL

### **REGLAMENTO ADICIONAL PARA LAS ELECCIONES DE LA ALAP 2014.**

De conformidad con el artículo 25 del Estatuto de la Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), el Comité Electoral es integrado *por tres miembros titulares y dos miembros suplentes*. El actual Comité Electoral (gestión 2013-2014) fue electo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el 25 de octubre de 2012 y está representado por Victor Arocena, Daylin Rodríguez, Dídimo Castillo, Brenda Yépez y Edith Arrúa.

El Comité Electoral, representado en esta oportunidad por Victor Arocena, Daylin Rodríguez y Edith Arrúa se reunió el día 15 de mayo de 2014 a fin de definir las normas para la realización de la elección del Consejo de Dirección, Comité de Fiscalización y Comité Electoral para el período 2015-2016.

#### **Considerando:**

**Que**, en referencia al Estatuto de la Asociación Latinoamericana de Población ALAP actualmente vigente, en sus artículos: *Artículo 4º: Del régimen jurídico y reforma del Estatuto; Artículo 13º: De las autoridades de la ALAP y sus jerarquías y Artículo 14º: De las Asambleas Ordinarias y sus funciones:*

#### **Resuelve:**

#### **ARTÍCULO 1. Abrir la inscripción de candidaturas**

La inscripción de las listas candidatas al Consejo de Dirección con el(los) nombre(s) de los(s)/la(s) candidata(s)/candidato(s) a la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría General y Secretaría Administrativa deberá ser efectuada por escrito dirigida al Comité Electoral, en las figuras de su Presidente Victor Arocena y Secretaria Daylin Rodríguez hasta las **12:00 de la noche (hora de Perú) del día 14 de julio de 2014**. A su vez, la inscripción de los nombres de los demás miembros del Consejo de Dirección, Comisión Fiscalizadora y Comité Electoral de la ALAP deberá ser efectuada por escrito y dirigida al Comité

Electoral, en la figura de su Presidente, Victor Arocena, hasta las **12:00 de la noche (hora de Perú) del día 31 de julio de 2014**. La entrega se realizará por correo electrónico dirigido al Presidente, con copia a la Secretaria, el acuse de recibo del mensaje será necesario para dar validez a las inscripciones.

Las listas o el/los nombre(s) de la(s)/lo(s) candidata(s)/candidato(s) a ocupar los cargos electivos pueden ser presentadas por uno o más asociados en pleno uso de sus derechos estatutarios, debiendo ser acompañadas de un documento firmado por los candidatos titulares aceptando la investidura del cargo, en el caso de que sean electos.

**ARTÍCULO 2. Inscripción de candidaturas. La(s) inscripción(es) deberá(n) ser realizada(s):**

Por correo electrónico al Comité Electoral, representado por el Presidente y Secretaria, hasta las **12:00 de la noche (hora de Perú) del 31 de julio de 2014**. Podrán enviarse los nombres de candidatos(as) a la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría General y Secretaría Administrativa del Consejo de Dirección en lo individual. También podrán enviarse las listas completas tanto para el Consejo de Dirección (incluyendo vocales y suplentes), como para la Comisión Fiscalizadora y Comité Electoral.

Por cada inscripción recibida por correo electrónico será enviada la confirmación correspondiente por la misma vía.

**ARTÍCULO 3. Homologación de las candidaturas por el Comité Electoral de ALAP**

El Comité Electoral se reunirá a las **08:00 horas de la noche (hora de Perú) del lunes 11 de agosto**, para analizar si los candidatos inscritos reúnen las condiciones legales y estatutarias exigidas para el desempeño de los cargos a los que se postularon, que son: (1) ser asociado de la ALAP; (2) estar al día con sus obligaciones financieras para con la Asociación hasta el día 31 de julio de 2014, conforme lista a ser entregada por la Secretaría Administrativa de la ALAP; y (3) cumplir los requisitos en cuanto al lugar de residencia, establecidos por el artículo 18° del Estatuto de ALAP.

**ARTÍCULO 4. Divulgación de las candidaturas por el Comité Electoral de ALAP**

Las candidaturas aceptadas serán divulgadas a través de carteles expuestos en los recintos del VI Congreso de la ALAP, a partir de las **8:30 horas de la mañana del martes 12 de agosto hasta las 18:00 horas de la tarde (hora de Perú) del jueves 14 de agosto de 2014**.

**ARTÍCULO 5. De la votación**

La votación se llevará a cabo durante la Asamblea General Ordinaria del día 15 de agosto de 2014, iniciándose a las **20:00 horas de la noche (hora de Perú)**. La votación podrá realizarse de la siguiente forma:

1. En caso de existir una sola lista candidata al Consejo de Dirección, Consejo de Fiscalización y Comité Electoral, el presidente de la asamblea podrá proponer a la Asamblea General la votación de acuerdo con el procedimiento previsto en el Artículo 4º del Reglamento de Asambleas, es decir a mano alzada. Este procedimiento será aplicado en caso que la propuesta obtenga la mayoría.

2. En caso contrario al anterior, el proceso se dará por medio de votación secreta con la utilización de boletas electorales. Para iniciar la votación, la urna será lacrada frente a dos testigos. La votación se guiará por el padrón de socios aptos a votar, los cuales firmarán dicho padrón en el acto de votación.

#### **ARTÍCULO 6. De la divulgación de los resultados**

En caso de votación en el pleno de la Asamblea, la divulgación de los resultados será inmediata después del proceso de conteo de los votos abiertos. En el caso de votación secreta, el Comité Electoral, tras el cierre de la votación y del cómputo de los votos, presentará a la Asamblea General una lista ordenada, por orden decreciente de votos recibidos por candidatos. En la eventualidad de empate de número de votos dados a los candidatos(as), precederá la lista de quien haya sido socio de ALAP por más tiempo, seguido por el criterio de edad, dándose preferencia al de mayor edad. El resultado final, en cualquiera de los casos anteriores, será consignado en acta para la lectura en la Asamblea General.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán decididas por el Comité Electoral conformado por:

Presidente: Victor Arocena Canazas, [varocenac@gmail.com](mailto:varocenac@gmail.com)

Secretaria: Daylin Rodríguez Yaviqué, [daylin@cedem.uh.cu](mailto:daylin@cedem.uh.cu)

Suplente: Edith Arrúa, [editharrua@gmail.com](mailto:editharrua@gmail.com)

Este reglamento adicional deberá estar disponible en la página del VI Congreso de la ALAP y será enviado por correo electrónico a todos los asociados de ALAP a más tardar el martes 15 de julio de 2014.

Victor Arocena  
Presidente

Daylin Rodríguez  
Secretaria

Edith Arrúa  
Suplente

El original de este documento cuenta con las firmas de los tres integrantes del Comité Electoral.